

Consejo de Seguridad Vial
Dirección de Proyectos

**Programa de Asistencia
Municipal
en Seguridad Vial**

San José, Costa Rica

Antecedentes

En el análisis de la situación vial se ha logrado identificar que los accidentes de tránsito son consecuencia de múltiples factores que en un momento dado, se conjuntan para producir los accidentes. Para reducirlos y evitarlos se tiene que partir de una concepción e interiorización de la seguridad vial, logrando así crear hábitos y estilos de vida seguros en cada ciudadano.

El COSEVI a través de la Dirección de Proyectos brinda Asesoría Técnica para formular, gerenciar, programar y evaluar las acciones proyectadas dentro de las distintas comunidades y sus gobiernos locales, que permitan contribuir en la modificación de los hábitos o conductas de los distintos usuarios del sistema vial e identificar sus principales problemas y necesidades para la prevención de accidentes de tránsito, pretendiendo que tanto escuelas como colegios, municipios y la comunidad lleven a cabo acciones sostenidas que mejoren las condiciones de seguridad vial.

Como se ha visto la seguridad vial es una meta compleja que al COSEVI se le ha delegado como una tarea social y para su promoción la Dirección de Proyectos ha implementado los Programas COLOSEVI, Empresas Seguras y Centros Educativos Seguros como componentes principales del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Estos programas suponen un nuevo enfoque de la concepción e intervención sobre la problemática generada en el sistema vial.

La coordinación entre el COSEVI, la empresa privada, escuelas, colegios, municipios y las comunidades es un medio integrador, es decir, un medio por el cual las partes de

cada organización se adaptan y equilibran a través de labores combinadas para solucionar problemas de seguridad vial.

A partir de 1996 el Consejo de Seguridad Vial promueve la creación de los Consejos Locales de Seguridad Vial, justificando su existencia en la necesidad de brindar asesoría para la formulación de proyectos de gestión local en seguridad vial y por ende para lograr por parte de los municipios la ejecución de los recursos en proyectos de seguridad vial.

Para el año 2001, se publicó en La Gaceta el Decreto Ejecutivo N° 29390 -MOPT-S, mediante el cual se concretó la formulación del Plan Nacional de la Promoción de la Seguridad Vial para la prevención de accidentes de tránsito.

Como parte de las gestiones para lograr la implementación del plan mencionado, se concibió la regulación de los Consejos Locales de Seguridad Vial (COLOSEVI) creados como se indica anteriormente desde 1996, como organizaciones locales adscritas formalmente a las Municipalidades y reconocidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Consejo de Seguridad Vial.

La constitución de los COLOSEVI contempla un grupo de personas que representan los diferentes sectores que integran una comunidad, y que en conjunto propongan las soluciones que se requieran en el ámbito de acción de ese órgano.

De esta manera, es esencial que cada cantón cuente formalmente con un COLOSEVI para el desarrollo de las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial. Se plantea en un período de cinco años iniciando en el 2001, para que los 81 cantones del país cuenten con el mismo.

Es así, que cada COLOSEVI tiene bajo su responsabilidad una serie de funciones que se vienen a complementar con la ejecución obligatoria de parte de la municipalidad de los fondos que el Consejo de Seguridad Vial les transfiere de acuerdo al artículo 217 de la Ley de Tránsito¹, dichas funciones se especifican a continuación:

- Diagnosticar las necesidades y problemas de seguridad vial del cantón.
- Elaborar Planes de Trabajo Anuales, que incluya proyectos que satisfagan las necesidades y problemas diagnosticados.
- Capacitar a miembros de organizaciones comunales, públicas y privadas en el tema de la seguridad vial.
- Divulgar en el cantón las acciones realizadas.

Programa Consejos Locales de Seguridad Vial

Ahora bien, debido a la creación de los Consejos Locales de Seguridad Vial, como un órgano adscrito a las municipalidades y reconocido por el MOPT y el COSEVI y a la inversión que realiza el Consejo de Seguridad Vial desde 1993, mediante la transferencia de fondos a las municipalidades, nace el Programa Consejos Locales de Seguridad Vial (Programa COLOSEVI)².

Programa que funciona desde la Dirección de Proyectos del COSEVI y que tiene como funciones específicas; 1) *Motivar la conformación de COLOSEVI*, 2) *Capacitar y asesorar dichos órganos, en la elaboración de los proyectos de seguridad vial* y 3) *Trabajar con la sociedad civil en la promoción de la seguridad vial*.

¹ "Del total de multas por infracciones de tránsito, el Consejo de Seguridad Vial transfiere un 10% a las 81 municipalidades del país, dividido con base en dos criterios; cantidad de población y área geográfica del cantón, para que sean utilizados en la ejecución de proyectos de seguridad vial"

² Programa de apoyo a los COLOSEVI en cuanto a la elaboración de proyectos.

Funciones que se fundamentan y se trabajan mediante la aplicación de diferentes estrategias, dentro de las cuales se puede señalar la utilización del “*Manual de Formulación, Ejecución y Evaluación de Proyectos de Gestión Local en Seguridad Vial*”, mismo que fue elaborado y coordinado por la Dirección de Proyectos e Ingeniería de Tránsito, con el apoyo técnico de la Cooperación Sueca y validado por MIDEPLAN, Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria y municipalidades del país.

No obstante, en el año 2009 y basados en:

----“*Que a partir de la creación de las Juntas Viales Cantonales, mediante ley y que tienen recursos que pueden ser utilizados en seguridad vial, en las rutas cantonales*”

Se procede a solicitar a la Junta Directiva del COSEVI aprobar el cambio de nombre del programa COLOSEVI, con la finalidad de ampliar el ámbito de acción del mismo. Y en adelante dicho programa trabaja bajo el nombre de **Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial**. Situación que da pie para brindar asesoría y capacitación en cuanto a la formulación de proyectos en seguridad vial, no solo a los COLOSEVI, sino también a las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal y demás órganos municipales que tengan injerencia en el tema.

Por consiguiente, las funciones de este programa se señalan a continuación:

- Identificar los cantones con mayor riesgo de accidentes de tránsito.
- Lograr acercamiento a los Gobiernos Locales de dichos cantones.
- Motivar al gobierno local para que se trabaje el tema de Seguridad Vial, mediante las UTGVM y Juntas Viales.
- Capacitar y asesorar dichos órganos en:
 - Identificación de necesidades

-
- Priorización de problemas
 - Búsqueda de alternativas de solución
 - Formulación de proyectos de gestión local
 - Temas afines con la seguridad vial
- Trabajar el tema de identificación de necesidades en materia de seguridad vial y de capacitación, de las comunidades, para; en conjunto con las UTGVM llegar a las mismas.

Funciones que con la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y terrestres 9078, se mantienen, más la metodología cambia, por cuanto no se trabajará con los COLOSEVI, sino con el Área de Promoción Social de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal.

Dicho trabajo es sustentado actualmente con la modificación del Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, el cual fue reformado y publicado mediante Decreto Ejecutivo 37908-MOPT el pasado 25 de setiembre de 2013. Decreto que establece la rectoría del Consejo de Seguridad Vial en la materia y que a su vez muestra a las UTGVM la obligación de coordinar todo trabajo en la materia con el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial. Y en el decreto ejecutivos 38164-MOPT, el cual establece y regula la conformación de las Policías de Transito Municipal.

Es importante resaltar que los cambios mencionados no afectan de manera negativa la meta, por cuanto, el asesoramiento y la capacitación se seguirán impartiendo, de forma tal, que se espera mejorar los resultados de la misma.

Justificación

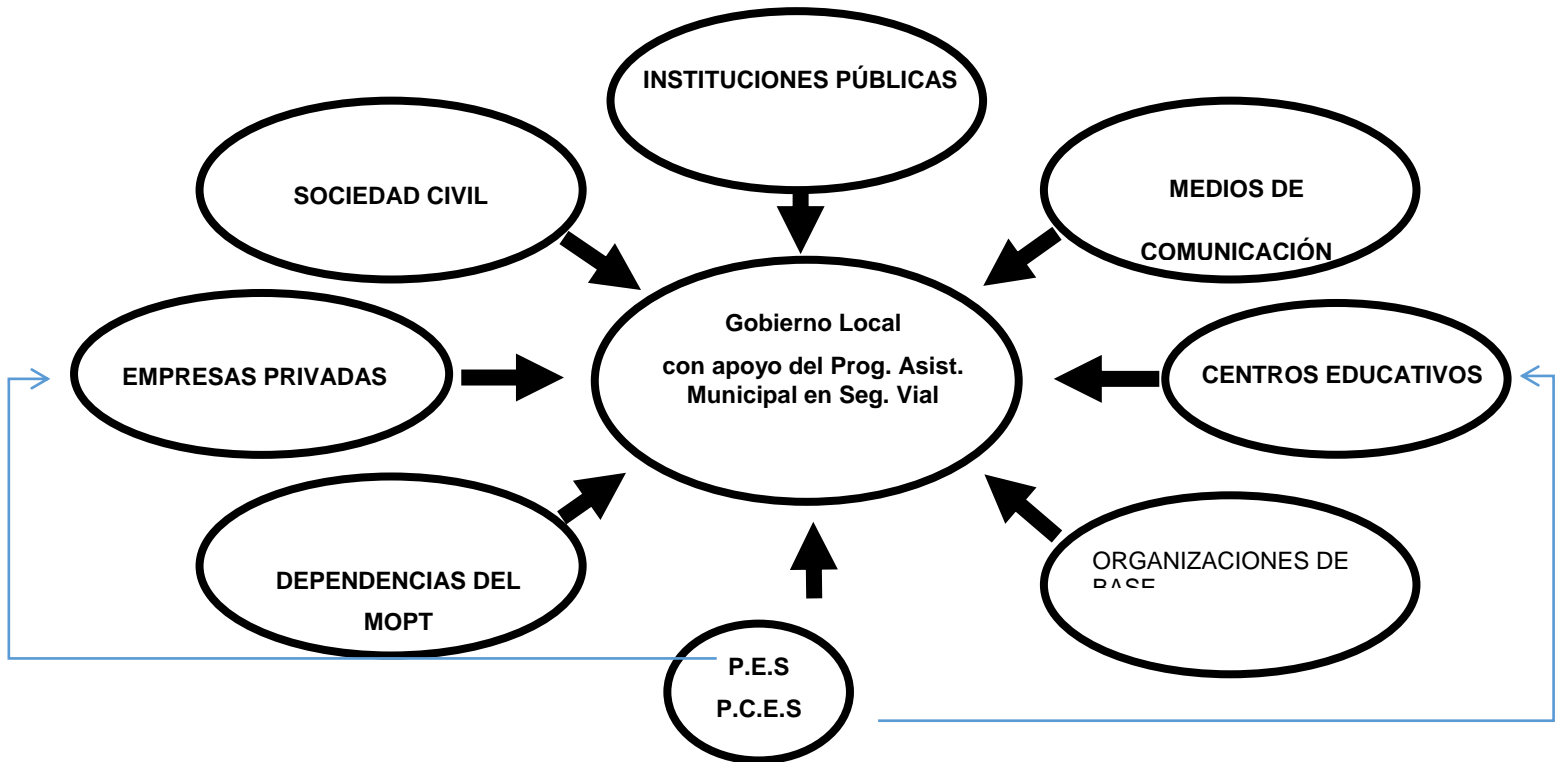
En los distintos países de América Latina, se han venido configurando nuevas formas de conceptuar e intervenir en la problemática generada en los sistemas nacionales de tránsito. Se pasa de modelos de primera y segunda generación donde se privilegia la concepción ingenieril, a un modelo de intervención de tercera generación donde se concibe la problemática de inseguridad vial, como multifactorial, un problema de salud pública y un problema social de alta complejidad.

En este nuevo escenario, el tradicional abordaje centralizado de los gobiernos ya no encuentra correspondencia en la compleja demanda del tránsito nacional. Esto supone un cambio necesario en la oferta de servicios de seguridad vial producida en el aparato estatal, migrando hacia metodologías participativas que involucren en forma apropiada a nuevos y distintos actores sociales vinculados en el tema, tales como instituciones estatales, empresa privada, ONG's, municipios y comunidad organizada.

Estamos convencidos de que las intervenciones nacionales, deben ser complementadas con intervenciones locales, con un enfoque focalizado y estratégico que permita responder al principio moderno de que **"a problema local, solución local"**.

En este sentido, en el Consejo de Seguridad Vial, ha hecho la lectura apropiada sobre la necesidad de incorporar y fortalecer la participación de los municipios y las comunidades, por lo que impulsamos y promovemos el apoyo técnico a las municipalidades y a las comunidades, mediante capacitación y asesoramiento, apoyo que se ha dado y se seguirá dando mediante el Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial y departamentos establecidos en la institución con funciones claras y específicas a favor del usuario local del sistema de tránsito, con un enfoque integral y un modelo multisectorial.

Modelo Multisectorial



Trabajo con Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal

Objetivo general

Generar espacios de intervención a nivel cantonal, en coordinación con la municipalidad que fortalezcan los procesos de capacitación, generación y desarrollo de capacidades y búsqueda de agentes multiplicadores, en el tema, con la finalidad de disminuir los índices de accidentes de tránsito a nivel de cada cantón.

Objetivos específicos

1. Identificar los cantones con mayor índice de accidentes de tránsito a nivel nacional.
2. Lograr acercamiento al gobierno local, con la finalidad de establecer relaciones laborales en pro de la seguridad vial del cantón y el país en general.
3. Identificar los diferentes actores sociales que intervienen a nivel cantonal el tema de seguridad vial.
4. Generar espacios de participación con los diferentes actores identificados, en busca de analizar factores de riesgo y necesidades de capacitación.
5. Construir y validar de manera conjunta las diferentes estrategias de intervención a nivel comunal formación de formadores, elaboración de material, otros)

Población meta

1. Gobierno Local
2. Actores sociales
3. Comunidad
4. País

Intervención del Programa

1. Identificación de los cantones a trabajar: (Numero de accidentes de tránsito, Numero y rol de la persona involucrada en accidentes, Edad de las personas involucradas en accidentes, Víctimas de accidentes y tipo de accidente)
Para el reconocimiento de los indicadores antes mencionados se desarrollaran las siguientes acciones:
 - a. Revisión de datos estadísticos facilitados por el Área de Investigación del COSEVI
 - b. Coordinación con otras entidades que atienden accidentes de tránsito y contabilizan datos de los mismos, a efectos de identificar posibles causas y usuarios vulnerables.

2. Acercamiento y reconocimiento de las municipalidades y sus UTGVM:
 - a. Coordinaciones
 - b. Revisión bibliográfica del funcionamiento y accionar de las UTGVM
 - c. Visitas a las UTGVM
 - d. Reunión con los altos jerarcas municipales
 - e. Presentación de la propuesta de intervención

3. Identificación de actores sociales: (Cantidad de instituciones, cantidad de organizaciones y ámbitos de acción de las mismas)
 - a. Coordinación con instituciones que atienden la temática seguridad vial.
 - b. Identificar acciones relevantes en el tema, que se ejecutan a nivel del cantón.
 - c. Reconocer los diferentes grupos comunales, organizaciones de base, ongs, empresa privada, entre otros, en busca de lograr el involucramiento de la comunidad y sociedad civil.

4. Sensibilización, identificación y socialización de los factores de riesgo (Exceso de velocidad, Alcohol y conducción, Señalamiento vial, etc)
 - a. Generar espacios de participación que generen el reconocer y validar los factores de riesgo, a través de:
 - i. Entrevistas no estructurada
 - ii. Sesiones de trabajo (taller, grupo focal)
 - b. Priorización de necesidades
 - c. Definir ámbitos de acción (capacitación y sensibilización, promoción y prevención, infraestructura, señalamiento y demarcación)

5. Estrategias de intervención: basados en las necesidades generadas a raíz del reconocimiento de los factores de riesgo.
 - a. Formación de formadores
 - b. Revisión del Manual de capacitación y sensibilización en seguridad vial dirigido a las comunidades: con la finalidad de adaptar el mismo a la realidad de las comunidades.
 - c. Elaboración una Guía de de Procedimientos de intervención en materia de promoción y prevención de la seguridad vial.
 - d. Elaboración de material educativo de prevención e información en materia de seguridad vial.
 - e. Elaborar una Guía de requerimientos técnicos para la elaboración, aprobación e implementación de proyectos de infraestructura, señalamiento y demarcación vial.
 - f. Promover la incorporación de las estrategias de intervención mencionadas, en los Planes Anuales Operativos de cada institución.

6. Validación y retroalimentación al proceso.
 - a. Sesión de trabajo con los actores involucrados.

Indicadores

Proceso	Indicador
Identificación de los cantones a trabajar	Cantidad de cantones identificados
Acercamiento y reconocimiento de las municipalidades y sus UTGVM	Cantidad de reuniones
Identificación de actores sociales	Cantidad de actores identificados
Sensibilización, identificación y socialización de los factores de riesgo	Cantidad de espacios de participación (talleres o sesiones de trabajo)
Estrategias de intervención	Cantidad de espacios de participación (talleres o sesiones de trabajo)
Validación y retroalimentación al proceso	Cantidad de espacios de participación (talleres o sesiones de trabajo)

Trabajo con Policía de Tránsito Municipal

Objetivo general

Generar la creación y operación de los cuerpos de Policía de Tránsito Municipal, en coordinación con la municipalidad, con la finalidad de disminuir los índices de accidentes de tránsito a nivel de cada cantón.

Objetivos específicos

1. Lograr acercamiento al gobierno local, con la finalidad de establecer relaciones laborales en pro de la seguridad vial del cantón y el país en general.
2. Conocer la situación en la cual se encuentra la municipalidad en relación al Decreto 38164-MOPT, mismo que regula la creación y operación de dicho cuerpo policial.
3. Incentivar al gobierno local sobre la importancia de la creación y operación del cuerpo de Policía de Tránsito Municipal.
4. Generar espacios de participación con los encargados por parte de la municipalidad, para la realización de capacitación.

Población meta

Gobierno Local

Comunidad

País

Intervención del Programa

1. Identificación de los gobiernos locales con interés y posibilidades de la creación y operación de los cuerpos policiales:
 - a. Revisión de datos
 - b. Reuniones con la Comisión Nacional de Policías Municipales

2. Acercamiento y reconocimiento de los encargados por parte de la municipalidad:
 - a. Coordinaciones telefónicas
 - b. Visitas a las Municipalidades
 - c. Reunión con los altos jerarcas municipales
 - d. Presentación de la importancia de la creación de dichos cuerpos policiales.

3. Capacitación

Indicadores

Proceso	Indicador
Identificación de los gobiernos locales con interés y posibilidades	Cantidad de cantones identificados
Acercamiento y reconocimiento de los encargados por parte de las municipalidades	Cantidad de reuniones
Capacitación	Cantidad de municipalidades interesadas